

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 22 de septiembre de 1942

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	20,50	21,00
Libras	clearing ..... 40,50	41,50
	extraclearing.. 38,10	
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,53	2,60
Coronas suecas	2,60	2,66
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### ARTILLERIA.—POLIGONO DE EXPERIENCIAS «COSTILLA»

Torregorda (Cádiz)

Concurso para la adquisición de una grúa-puente eléctrica de pórtico para veinticinco toneladas de carga

Neositando el Polígono de Experiencias «Costilla» (Torregorda-Cádiz), adquirir una grúa-puente de pórtico para veinticinco toneladas de carga, por el presente se anuncia concurso entre las diferentes casas españolas que deseen construirla.

El plazo de presentación de los proyectos será de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, y los pliegos se dirigirán al Sr. Coronel-Director del Polígono de Experiencias «Costilla», en Cádiz, en sobre lacrado con el lema «Concurso de grúa».

En las oficinas del citado Polígono, situadas en el Parque de Artillería de Cádiz, se encontrarán a disposición de los concursantes las condiciones técnicas-facultativas a que deberán ajustarse los proyectos.

Los gastos de anuncio serán de cuenta de la casa a quien se adjudique el concurso.

Cádiz, 17 de septiembre de 1942.  
2.367-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE SORIA

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda del Estado por las clases, emisión y vencimiento que a continuación se expresan, se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, ya que transcurrido que sea un mes a contar del día de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Soria, se procederá a su anulación definitiva, según dispone la Real Orden de 17 de abril de 1913.

#### Relación que se cita

Cupón núm. 50.—Deuda Amortizable 5 por 100, con impuesto, emisión de 15 de febrero de 1927, vencimiento de 15 de agosto de 1939:

Factura número 4.—Tres cupones serie A, núms. 158.387 al 158.389, inclusive, y cuatro de la serie B, números 77.893 al 77.898.

Soria, 17 de septiembre de 1942.—El Interventor (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).  
2.302-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE SAN SEBASTIAN (123.-J)

Por inhibición del Juzgado de Primera Instancia número dos de San Sebastián y conforme a la Ley de 24 de febrero de 1941, el Banco de Irún, con domicilio en Irún (San Sebastián), denuncia ante la Junta Superior Calificadora, en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores:

Deuda Amortizable del Estado 4 por 100, emisión 1935:

81 títulos serie A, números 61.967, 408.784 al 847, 419.765 al 69, 459.469 al 479; 10 títulos serie B, núms. 64.662, 95.963 al 66, 99.220, 113.645 al 48; 54 títulos serie C, números 93 al 114, 61.993 al 98, 62.521 y 22, 105.486 al 509, 110.050; 4 títulos serie D, núms. 9.831 al 33, 13.935; 1 título serie E, número 10.090; 3 títulos serie F, núms. 840 al 42.

Deuda Amortizable del Estado 4 por 100, emisión 1908:

33 títulos serie A, números 425, 4.098, 13.104 y 5, 13.732 al 37, 16.489 y 90, 17.230 y 31, 22.758 al 61, 23.462 al 64, 25.175 al 82, 25.474, 27.478, 29.672, 37.170; 7 títulos serie B, núms. 133 y 34, 149, 840, 3.632 y 33, 4.835; 4 títulos serie C, núms. 1.545, 3.554, 3.961, 5.024.

Deuda Amortizable del Estado 5 por 100, emisión 1926:

13 títulos serie A, núms. 7.363 al 65, 43.846 al 54; 8 títulos serie B, números 7.807 al 14; 6 títulos serie C, números

740, 9.802 al 6; 4 títulos serie D, números 168 al 71.

Deuda Amortizable del Estado 5 por 100, emisión 1927, con impuesto:

64 títulos serie A, núms. 55.547 al 50, 62.254 y 55, 152.948, 152.950 al 73, 287.576 al 603, 290.769 al 73; 9 títulos serie B, números 49.079 al 81, 95.472 al 75, 95.699 y 90; 4 títulos serie C, números 15.840 y 41, 19.141, 33.051; 1 título serie D, número 9.123.

Deuda Amortizable del Estado 4 por 100, emisión 1928:

16 títulos serie A, números 10.452 y 53, 12.688, 44.396 al 400, 52.228, 54.252 al 55, 65.932, 84.468; 9 títulos serie B, números 981 al 84, 13.384, 17.145 y 46, 20.643 y 44; 19 títulos serie C, números 4.553, 4.602 y 3, 5.135, 8.727, 10.358 al 66, 11.910 al 12, 17.598 y 99; 2 títulos serie B, números 68 y 69.

Deuda Amortizable del Estado 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto:

257 títulos serie A, números 4.947, 97.241 al 77, 142.653, 175.203 al 5, 211.116 al 21, 233.011 al 16, 242.252 al 70, 259.262 y 63, 259.589 al 91, 297.175, 297.221, 326.577 al 92, 343.743, 421.799 y 800, 462.638 al 43, 464.032 al 35, 489.068 al 89, 506.453 al 80, 346.289, 582.253 al 329, 584.910 al 14, 801.265 y 66, 856.536, 867.953 y 54; 125 títulos serie B, números 37.085 al 88, 47.710 al 12, 47.932, 71.520, 89.170 y 71, 92.041 al 50, 92.150 al 59, 96.672 al 76, 114.212 al 15, 159.239, 163.702 al 4, 176.608 y 9, 176.614 al 31, 178.794 al 97, 198.612 al 44, 198.966 al 78, 209.339, 260.377, 283.008 al 15, 287.594.

34 títulos serie C, números 23.039, 32.775 y 76, 59.001 y 2, 67.481, 70.137, 70.519 al 29, 70.588 al 95; 112.846 y 47, 116.831, 148.626, 155.748 y 49, 175.125 y 26, 221.070; 3 títulos serie D, números 17.120, 21.227, 26.265; 13 títulos serie E, números 1.385, 3.876, 6.768, 7.184 y 85; 7.260, 7.822, 10.362 al 66, 13.070, 13.749; 3 títulos serie F, números 2.711, 2.415, 4.607.

Deuda Interior 4 por 100:

14 títulos serie A, núms. 54.885 al 89, 408.298 al 301, 408.317 al 21; 3 títulos serie B, núms. 15.587, 88.307, 88.311; 8 títulos serie C, núms. 16.721 al 23, 89.340 al 44; 2 títulos serie D, números 25.165 y 66; 3 títulos serie E, números 4.959, 16.897 y 98.

Deuda Exterior 4 por 100:

9 títulos serie A, núms. 36.223 al 31; 1 título serie B, núm. 14.523; 3 títulos serie D, núms. 6.239, 9.951 y 52; 1 título serie F, número 986.

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1929:

1 título serie C, núm. 3.102.  
Por un importe total de 2.335.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.º de la Ley de 13 de marzo de 1942, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los en-

tregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ello, ante la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, en el plazo de treinta días, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

San Sebastián, 8 de septiembre de 1942.—El Delegado de Hacienda.  
4.318-P.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

### Nueva industria

Peticionario: Don Ignacio Azpiazu Aguirrezabal.—Mendaro (Elgóibar).

Objeto de la industria: Construcción de motores eléctricos hasta 5 HP. de potencia.

Producción: De 30 a 40 motores mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 11 de agosto de 1942.  
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.  
1.378-X-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Echeverría Lauriz-Ayardi.—San Sebastián.

Objeto de la ampliación: Instalar dos nuevas máquinas automáticas para la elaboración de tubos de vidrio y ampollas para inyectables.

Producción: Se aumentará de 200.000 a 600.000 ampollas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 5 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.379-X-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Miguel Suquia Irasorza.—San Sebastián.

Objeto de la ampliación: Instalar una caldera de cocción para la elaboración de dulces de frutas.

Producción: 3.000 kilos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 1.º de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.377-X-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

### Ampliación de industria

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Guipuzcoana, S. A.—San Sebastián.

Objeto de la ampliación: Tendido de una línea eléctrica trifásica a 5.000 voltios para transportar 200 CV.

En esta instalación se emplearán primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 5 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.380-X-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

### Nueva industria

Peticionario: Don Alfredo López Vallejo.

Objeto de la industria: Obtención de aceite de oliva.

Producción: 3.000 kilogramos de aceituna prensada en las doce horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49.

Cuenca, 16 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.

1.376-X-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

### Ampliación de industria de servicio público con importación de maquinaria

Peticionario: Hidroeléctrica del Guadaro (Compañía Sevillana de Electricidad).

Objeto: Sustitución con importación de maquinaria.

Maquinaria a importar: Un grupo hidroeléctrico de 6.500 K. V. A., compuesto de:

1.º Una turbina Francis de 7.400 HP. de 6.000 r. p. m. para una altura de salto de 130 metros y caudal de 5.000 litros por segundo.

2.º Un alternador trifásico de 6.500 K. V. A. de 600 r. p. m. para 5.000 voltios y 50 períodos por segundo y excitatriz adosada.

3.º Un transformador trifásico de 6.500 K. V. A., 5.000/50.000 voltios, de 50 períodos por segundo.

4.º Aparatos de mando y control del grupo hidroeléctrico que se detalla.

El valor aproximado de la maquinaria a importar es de 1.191.094 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días de la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Priés, número 3.

Málaga, 14 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.

1.375-X-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

### Implantación de industria

Peticionario: Don Ambrosio Moreno Delgado.

Objeto: Taller mecánico de estampaciones metálicas.

Producción: Unas cinco toneladas anuales, Grapas para correas de transmisión, visagras y picaportes para puertas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, 1.º izquierda).

Bilbao, 1 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

1.381-X-O.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA.***Anuncio*

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 52, de 1.º de agosto de 1933, por valor de un título de la Deuda Pública Amortizable 3 por 100, serie C, número 35.878, de valor nominal 5.000 pesetas y 325 pesetas en metálico, depositadas en esta Diputación Provincial en concepto de fianza definitiva, por don Manuel Bagallo Sieiro, contratista de obras, vecino de Pontevedra, para responder de la construcción del camino vecinal número 79 de orden de esta Diputación, de la carretera de Chapa a Carril a Olives. Sección 1.ª de Rubián a Lamas, en el Ayuntamiento de La Estrada, de esta provincia, se hace público por medio del presente anuncio para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando esta Diputación exenta de responsabilidad.

Pontevedra, 18 de agosto de 1942.—El Presidente, Rafael Picó.

1.392-X-0.

**AYUNTAMIENTO DE CHAMARTIN DE LA ROSA**

Hallándome instruyendo expediente por abandono de servicio, contra el obrero de la Limpieza Baldomero Alonso Calleja, que habitó en esta villa, calle de Santa María, número 2, y hoy en ignorado paradero, se le cita por el presente para que comparezca en la Secretaría Municipal en cualquiera de los ocho días laborables siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de once de la mañana a una de la tarde, bien entendido que de no hacerlo así continuarán las diligencias sin otro y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chamartín de la Rosa, 17 de septiembre de 1942.—El Teniente Alcalde Instructor (ilegible).

2.304-0.

**AYUNTAMIENTO DE MOGAN***Edicto*

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, se anuncia la subasta para la ejecución de una galería de mil metros de longitud y uno ochenta por uno treinta de sección, emboquillada en la margen derecha del Barranco del Mulato, del térmi-

no municipal de Mogán y en su cota 440, bajo el tipo de doscientas veintiséis mil seiscientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (226.687,50).

La subasta se celebrará en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de obras y servicios municipales, a las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días del que siga a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, respectivamente, o del inmediato siguiente si fuere festivo, y con arreglo al pliego de condiciones y documentos originales, que estarán de manifiesto y a disposición de quien quiera examinarlos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Los pliegos de proposiciones se redactarán con arreglo al modelo que a continuación se inserta, en papel timbrado de 4,50 pesetas, comenzando el plazo para la presentación de pliegos desde el día siguiente a la publicación del anuncio, y terminando a las doce de la mañana del día anterior a la subasta, durante las horas de diez a doce, en la Secretaría del Ayuntamiento y días hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, acompañando a todo pliego el resguardo que acredite la constitución de un depósito provisional de un 5 por 100, equivalente a 11.334,37 pesetas, que el adjudicatario tendrá que elevar hasta el 10 por 100 del importe de la subasta.

Deberá acompañar también la cédula personal y poder que justifique su representación en el caso de comparecer a nombre de tercero, cuyos poderes serán bastanteados por un Letrado que designe este Ayuntamiento, de los que practican la profesión en esta isla.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio, proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en las obras de construcción para ejecutar una galería de mil metros de longitud y uno ochenta por uno treinta de sección, emboquillada en la margen derecha del Barranco del Mulato, en el término municipal de Mogán y en su cota 440, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al indicado proyecto y pliego de condiciones por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

Mogán, 11 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Miguel Marrero.

2.366-0.

**UNIVERSIDAD DE BARCELONA****Secretaría General**

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de doña María del Pilar Morás y Casas, que le fué expedido con fecha 19 de octubre de 1926, registrado con el número 290 en el Ministerio de Instrucción Pública y en el número 426 del libro correspondiente de esta Universidad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Barcelona, 5 de septiembre de 1942.—El Secretario general accidental, Manuel de Gil Naranjo.

4.319-0.

**A N U N C I O S PARTICULARES****BANCO DE ESPAÑA****Barcelona**

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito transmisible número 129.380, de pesetas nominales 50.000, en Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 1936, expedido por esta Sucursal en 11 de diciembre de 1935, a favor de doña Catalina Simó Montaner, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y en «El Diario de Barcelona», Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 4 de septiembre de 1942.—El Secretario, F. Zubeldia.

4.323-P

**COMPANIA ARRENDATARIA DE LAS SALINAS DE TORREVIEJA, SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca la Junta general para celebrar su sesión ordinaria, que tendrá

lugar el día 29 del corriente mes, a las once de la mañana, en el local que ocupan las oficinas de dicha Sociedad, calle General Goded, núm. 63, de esta ciudad, debiendo los señores accionistas que deseen concurrir a ella haber hecho el depósito de sus títulos en la Caja de esta Compañía antes del día 26 de este mes.

Palma de Mallorca, 16 de septiembre de 1942.—Por la Compañía Arrendataria de las Salinas de Torrevejea.—El Director Gerente, Bartolomé Fons.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Presidente, M. Salas.

4325-P

### COMPANIA ESPAÑOLA DE ELECTRICIDAD Y GAS LEBON, S. A.

Se comunica a los señores tenedores de obligaciones de las emisiones de 1925 y 1927, de esta Compañía, que ha sido aprobada por la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades, la fórmula propuesta para la regularización de cargas financieras de esta Empresa, comprendiendo el pago de los cupones vencidos en tiempo rojo y la reducción del interés de las obligaciones del 6 al 5 por 100, a partir del vencimiento de 31 de marzo último. Los señores tenedores que acepten la reducción de interés propuesta deberán presentar sus títulos para proceder al estampillado de los mismos, desde el día 10 de septiembre próximo y durante un plazo de treinta días.

A los títulos deberán acompañarse los correspondientes lotes de cupones, vencimiento 30 de septiembre de 1936 a 31 de marzo de 1939, ambos inclusive.

Al hacer entrega de los títulos y cupones, el tenedor percibirá, en metálico, el importe correspondiente a los cupones, junto con la bonificación convenida de 12,55 pesetas, o sea, un total de 42,50 pesetas por título estampillado.

A los tenedores de obligaciones que no acepten la reducción de interés se les entregarán títulos representativos de sus cupones correspondientes, al tiempo rojo.

La operación se efectuará por medio de los siguientes Bancos: Banco Español de Crédito, paseo de Gracia 9; Banca Arnús, Sindicato de Banqueros de Barcelona, Banca Marsáns, Banco Urquijo Catalán, Banco Hispano Colonial, Hijos de F. Más-Sardá; Garriga Nogués, Sobrinos; Soler y Torra, Hermanos, de Barcelona; Banco de Valencia, de Valencia, y Banco Internacional de Industria y Comercio, de Madrid.

Barcelona, 24 de agosto de 1942.

4322-P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SEVILLA

Edicto

Don Salvador Millán Núñez, Juez Municipal suplente e interino de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

En virtud del presente se hace saber: Que por don Francisco Martín Gómez, natural de Alcalá de Guadaíra, mayor de edad, de estos vecinos, se ha acudido a dicho Juzgado con escrito de 17 de los corrientes en que se hace constar: Que durante mucho tiempo ejerció la profesión de matador de toros, siendo conocido por los apellidos Martín Vázquez, con los que figuraba en carteles, revistas y periódicos, cartas, facturas, telegramas y demás documentos; que sus hijos varones Manuel, Rafael y José Martín Bazán, naturales de Sevilla, también toreros, se les hacía figurar en cuantos espectáculos toman parte, reseñas y carteles, con los mismos apellidos de Martín Vázquez; que su hijo don Francisco Martín Bazán, natural de Sevilla, Médico, era también conocido entre sus compañeros y amigos con los mismos expresados apellidos Martín Vázquez, por los que también eran conocidas sus hijas Dolores y María Teresa Martín Bazán, naturales de Sevilla; y que para evitar las confusiones y perjuicios que pudiera acarrearles el uso de ese apellido sin estar debidamente autorizados, interesa autorización para usar el solicitante el apellido Martín-Vázquez Gómez y sus hijos el de Martín-Vázquez Bazán.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, sito en calle Almirante Apodaca, núm. 4, de esta capital, en el plazo de tres meses, cuantos se crean con derecho a ello, previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sevilla a 25 de agosto de 1942.—S. Millán.—El Secretario, Manuel García. (Rubricados.)

Y para su publicación se expide el presente en Sevilla, a 25 de agosto de 1942.—El Secretario, Manuel García.

4.326-A. J.

REUS

Edicto

Don Juan Bofarull Molner, Abogado, Juez municipal en funciones de Primera Instancia de la ciudad y partido de Reus.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Mercedes Pamies Fortuny, se instruye expediente sobre de-

claración de fallecimiento de don José Penas Nogués, hijo de Magin y de Teresa, el cual, a mediados del año mil novecientos seis se ausentó de esta ciudad, sin que desde aquel entonces se hayan tenido noticias suyas.

En su virtud se expide el presente por primera vez, anunciando la tramitación del referido expediente y la desaparición del don José Penas Nogués, para que todas cuantas personas puedan dar noticias del mismo comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Reus a manifestarlo, dentro del término de quince días.

Dado en Reus, a once de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Juan Bofarull.—Ante mí, Joaquín Calvo,

4.317-A. J.

LOGROÑO

Edicto

Don Elisardo Solés Errazu, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Logroño.

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, con el número 128 del año actual, pende expediente instado por don José Aguirre Azcárate, mayor de edad, casado, médico y vecino de Logroño, para obtener la adición y subsanación de nombre y fecha, en el acta de inscripción de nacimiento de su hijo Pablo Aguirre Martínez, que aparece inscrito con fecha trece de diciembre de mil novecientos treinta y uno en el Registro Civil de esta capital; interesando la adición al nombre de Pablo el de María, constituyendo el nombre compuesto Pablo María, y la subsanación de la fecha trece expresada, por la de catorce de diciembre de mil novecientos treinta y uno en que realmente ocurrió su nacimiento.

Lo que se hace público, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto; con la advertencia de que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño, a nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Elisardo Solés.—El Secretario judicial (ilegible).

4.316-A. J.

## EDICTOS

7.256

Don José Hijas Palacios, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado se sigue sumario con el número 29 de los del año actual, por hurto de caballerías, cuyas señas son las siguientes: Un macho mular y una yegua roja, talla regular; un mulo y una mula, cuyas señas se desconocen.

No apareciendo quiénes sean los dueños de las caballerías reseñadas, por el presente se cita y llama a la persona o personas que acrediten la propiedad de los mismos, y por virtud del presente quedan instruidas de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Jarandilla, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, José Hijas.—El Secretario accidental, Dalmaico Cañada.

7.257

Don José María Mesa Fernández, Juez de Instrucción de Tafalla y su partido, encargado de este Juzgado por próroga de jurisdicción.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 102 de 1942, por muerte de un individuo desconocido, cuyo cadáver fué hallado sobre las seis y media de la tarde del siete del actual, en la acequia del Molino Municipal de esta ciudad, flotando sobre las aguas del río Ebro, cuyo individuo representaba tener unos cuarenta y cinco años de edad, bien constituido, al parecer afeitado recientemente, que vestía chaqueta de pana color aceituna, a rayas; pantalón oscuro de la misma tela, alpargatas blancas poco usadas, camisa oscura con listas blancas, boina negra y correa de cuero color avellana, en cuyos bolsillos se hallaron solamente un pañuelo moquero blanco con listas de color canela; dos llaves de tamaño bastante regular, y un espejo como de mesa, que en la parte posterior tiene escrito, en lápiz, «Número 15. Luis López».

En dicho sumario he acordado librar el presente llamando a cuantas personas puedan aportar algún antecedente sobre el hecho y cuantos otros se precisen para la completa identificación del cadáver, así como a los parientes más próximos del citado finado para que, en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración, y hacer a los últimos el ofrecimiento del sumario a tenor del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tudela, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y

dos.—El Juez, José María Mesa Fernández.—El Secretario, Manuel Ballester.

7.258

Por haber sido capturado el procesado Juan Prieto Mateos se deja sin efecto la requisitoria del Juzgado de Instrucción número tres de Valencia, dimanante del sumario núm. 50 de 1942, por delito de hurto, que se insertó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 12 del actual, página 3569 al número 7007.

Valencia, quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez (ilegible)—El Secretario, Joaquín Fuentes.

## RESPONSABILIDADES POLITICAS

## INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

## JUZGADOS DE INSTRUCCION

## Barco de Valdeorras

Don Francisco de la Barrera y Pardo, en funciones de Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Barco de Valdeorras.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Ilma. Audiencia de Orense, se incoa expediente contra los siguientes inculcados:

Benito Rodríguez Pumares, de treinta y cuatro años, soltero, minero, vecino de Petín.

Adolfo Anta Espino, vecino de Carballeda.

Gregorio Egea Inglés.

Manuel Trula Acorregidor (hoy sus herederos).

Antonio Fernández (a) «Carabolla».

Manuel Jesús López Blanco.

Teresa Fernández Gago.

Barco de Valdeorras, 9 de septiembre de 1942.—El Juez instructor, F. Barrera.—El Secretario judicial, R. Orozco.

R. P.—7.975

## Cervera de Pisuerga

Don Aniceto Trejo Ruipérez, Juez de Instrucción, accidental de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en virtud de acuerdo de la Audiencia Provincial de Palencia se incoa expediente contra:

Teófilo Benito Iglesias, vecino de Barruelo de Santullán.

Francisco Calderón Ramos, vecino de Barruelo de Santullán.

Isaac Campo Fernández, vecino de Vallejo de Orbó.

Marcelino Díez Ibáñez, vecino de Barruelo de Santullán.

Floro de la Fuente Martín, vecino de ídem.

Luis Fernández Díez, vecino de ídem.

Teodoro García Mediavilla, vecino de ídem.

Epifanio Cuevas Rojo, vecino de Orbó.

Gerardo Fernández González, vecino de Aguilar de Campoo.

Cervera de Pisuerga, 16 de septiembre de 1942.—El Juez, Aniceto Trejo.—El Secretario (ilegible).

Don Aniceto Trejo Ruipérez, Juez de Instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en virtud de haberlo acordado la Audiencia Provincial de Palencia, se ha incoado expediente de responsabilidad política contra los inculcados siguientes:

Félix Requena Arnaiz, vecino de Vallejo de Orbó.

Luis Arroba Gómez, vecino de Vallejo de Orbó.

Primitivo Barrio Amo, vecino de Vallejo de Orbó.

Abilio Ruiz Vielva, vecino de Cenera de Zalama.

Gerardo Sánchez Fernández, vecino de Barruelo de Santullán.

Teófilo Rodríguez Ruiz, vecino de Cillamayor.

R. P.—7.941

## Tarazona

En este Juzgado de Instrucción y por acuerdo, de fecha 30 de marzo de 1941, del Tribunal Regional de Albacete, se

incoa expediente contra Bernabé Fernández Rodrigo, posadero, casado, vecino de Puebla de Almenara y actualmente detenido en Uclés.

**LIBRE DISPOSICION DE BIENES**

**AUDIENCIAS PROVINCIALES**

**Bilbao**

Expedientes de responsabilidades políticas sobreesidos por el Tribunal Regional:

- Expediente número 1.470 de 1941.—Natalio Eguiguren Urbietta, vecino de Basauri; por auto de 24 de julio de 1941.
- Expediente número 1.469 de 1941.—Manuel Eguía Murga, vecino de Basauri; por auto de 24 de julio de 1941.
- Expediente número 1.479 de 1941.—Manuel Uriarte Medina, vecino de Basauri; por auto de 28 de julio de 1941.
- Expediente número 1.480 de 1941.—Aquilino Donoso Soriano, vecino de Basauri; por auto de 28 de julio de 1941.
- Expediente número 1.481 de 1941.—Manuel Artola Eguía, vecino de Basauri; por auto de 28 de julio de 1941.
- Expediente número 1.482 de 1941.—Gregorio Aguirre Sarasúa, vecino de Ermuña; por auto de 28 de julio de 1941.
- Expediente número 1.483 de 1941.—Jacinto Basarte Ariño, vecino de Ermuña; por auto de 28 de julio de 1941.
- Expediente número 1.484 de 1941.—Ildefonso Aguirrebeitia Amezua, vecino de Zaldívar; por auto de 28 de julio de 1941.

Expediente número 1.485 de 1941.—Toribio Barrenechea Apellániz, vecino de Zaldívar; por auto de 28 de julio de 1941.

Expediente número 1.486 de 1941.—Juan Ugarteburu Muguruza, vecino de Zaldívar; por auto de 28 de julio de 1941.

Expediente número 1.487 de 1941.—Serapio Narbaiza Elcoro, vecino de Zaldívar; por auto de 28 de julio de 1941.

Expediente número 1.488 de 1941.—Agustín Aldalur Mendicute, vecino de Zaldívar; por auto de 28 de julio de 1941.

Lo que se anuncia para general conocimiento por haber recobrado los inculcados la libre disposición de sus bienes.

Bilbao, 15 de septiembre de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

R. P.—7.935 a 37

**Zafra**

Don Adolfo Barredo de Valenzuela, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Zafra y su partido.

Hago saber: Que por haber abonado la sanción que les fué impuesta por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas los expedientados que se men-

cionan han recobrado la libre disposición de todos sus bienes:

Felipe Salguero Ballesteros, vecino de Burguillos del Cerro.—Expediente número 70 de 1942.

Juan N. Montaña Matamoros, vecino de Puebla de Sancho Pérez.—Expediente número 77 de 1942.

Julio Morgado de Toro, vecino de Los Santos de Maimona.—Expediente número 482 de 1941.

Fernando Gordillo Bellido, vecino de Los Santos de Maimona.—Expediente número 165 de 1942.

Saturnino Gordillo Pacho, vecino de Los Santos.—Ramo de embargo número 419 de 1941, del expediente número 46 de 1938.

Juan Manuel Hernández Hernández, vecino de Burguillos del Cerro.—Ramo de embargo número 40 de 1939, del expediente número 29 de 1938.

Dado en Zafra a 14 de mayo de 1942. El Juez, Barredo de Valenzuela.

R. P.—7.963 y 64

**Valencia del Cid**

Habiéndose dictado auto de sobreseimiento por el extinguido Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital en los expedientes de los mencionados a continuación, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubiesen podido llevar a cabo:

- Francisco Cebrián Martínez.
- Vicente Simón Alegre.
- Maximiliano Thous Lloréns.
- Rafael Benavente Juan.
- José Fos Martí.
- Pascual Sistero Vivo.
- Bautista Oliet Benavent.
- Salvador Roig Pérez.
- Vicente Pérez Cháfer.
- Luis García López.
- Manuel Domínguez Clemente.

R. P.—7.791 y 2

**JUZGADOS DE INSTRUCCION**

**Ciudad Rodrigo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se anuncia que por haber satisfecho totalmente los inculcados las sanciones que les fueron impuestas en los expedientes seguidos por el Tribunal Regional de Valladolid, y que a continuación se expresan, han recobrado dichos encartados la libre disposición de sus bienes, por lo que a dichos expedientes se refieren; siendo este anuncio suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo.

Manuel García García, vecino de Cabrilas; expediente núm. 257.

Angel Diosdado Pérez, vecino de Atalaya; expediente núm. 2.240.

Andrés Cilleros Gavilán, vecino de Cabrilas; expediente núm. 262.

Luciano Carrera Azabal, vecino de Cabrilas; expediente núm. 261.

R. P.—7.979

**Zafra**

Don Adolfo Barredo de Valenzuela, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Zafra y su partido.

Hago saber: Con arreglo al artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que por haber hecho efectiva la sanción que le fué impuesta por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas en el expediente que contra Juan Trigueros Fernández, vecino de Medina, con el núm. 15 de 1938, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Zafra, a quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos. El Juez, Adolfo Barredo de Valenzuela. El Secretario judicial, José María Priego Godoy.

R. P.—7.997

**CITACIONES Y NOTIFICACIONES**

**JUZGADOS DE INSTRUCCION**

**Zafra**

Don Adolfo Barredo de Valenzuela, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Zafra y su partido.

Por el presente y a efectos del artículo 61 de la Ley de 9 de febrero de 1939, hago saber a todos los que tengan que hacer efectivo algún derecho en los bienes de los responsables políticos que a continuación se detallan, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente de la inserción del presente anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Julían Gordillo Bermúdez, vecino de Medina de las Torres.—Expediente número 420 de 1941, del expediente número 4 de 1938, instado por Comisión Provincial de Incautaciones de Badajoz.

Ramón Maya Lergo, vecino de Medina de las Torres.—Expediente número 354 de 1941, del número 7 de 1938, instado por la Comisión Provincial de Incautaciones de Badajoz.

Dado en Zafra, a 15 de septiembre de 1942.—El Juez, Adolfo Barredo de Valenzuela.

R. P.—7.966